



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090 - 2011 - GR.CAJ-CR

Cajamarca, 21 DIC 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** la Solicitud, de fecha 13 de diciembre de 2011, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día miércoles 14 de diciembre del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en el artículo 47° in fine, referido a los dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos";

Que, mediante Solicitud, de fecha 13 de diciembre de 2011, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Profesor Juan Barreda Soto, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Profesor Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 14 el mes y año en curso. Se adjunta Certificado Médico;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. UNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, a Sesión Ordinaria Consejo Regional, convocada para el día miércoles 14 de diciembre del año 2011.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

